

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA

REFERENCIA EXPTE.: 128895

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (ILUMINACIÓN DEL CIRCUITO DE BMX PINARES DE VENECIA (17-032))

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Iluminación del circuito de BMX Pinares de Venecia

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Instalación de 14 columnas y 35 proyectores de 400 W vapor de mercurio con halogenuros metálicos. Cableado de la instalación. La red de tierra es aprovechable. Cierto tramo de canalización, cimentaciones y arquetas hormigonadas para el paso de cableado.

PRECIO DEL CONTRATO: 50000 EUROS + 10500 EUROS (I.V.A.) = 60500 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Oferta económica mas ventajosa para la administración

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

- 1. EL PLAZO de la obra será de 1 mes desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.
- 2. EL PLAZO DE GARANTÍA de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.
- 3. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de SS será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo
- 4. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si Of < Ofmedia x 0,90, se considerará desproporcionada

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 delR.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.



8	7
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda	Aviintamiento de Zaradoza - http://www.zaradoz
ဗ္ဗ	ŭ
na	3
፟፟፟	3
Ø	\$
ge	ŧ
ΘZ	2
9	2
8	۶
<u> </u>	2
g	Ñ
Ē	٩
Š	ţ
ū	<u>ā</u>
ı L	2
<u>ب</u>	Ė
eu	3
ੁ	
) Eg	
ਰੱ'	
မွ	
ц	
₽	
5	
je	
ă	
ĕ	
_	

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2MTE0OS9UMQ\$\$		1/1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13849C RICARDO NAVARRO CARRO	QUINO El/La Técnico/a	25/09/2017	3781725